



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO

Comodoro Rivadavia, 13 de Octubre 2004

VISTO:

La nota presentada por la alumna Robledo Claudia Marisa; y

CONSIDERANDO:

Que la situación esgrimida por la alumna con relación a las dificultades son atendibles.

Que si bien se realizaron en otra oportunidad su situación académica para su reincorporación anterior amerita reconsiderar los nuevos argumentos presentados con relación a sus problemas económicos y familiares.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1) Otorgar 4ta.reincorporación, a su plan de estudios de origen, como caso excepcional, a la alumna Claudia Marisa ROBLEDO.

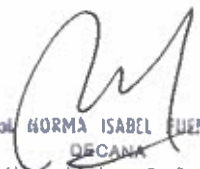
Art.2) Dicho plazo vence en diciembre de 2005.-

Art.3) En caso de no cumplimentar el artículo 2º, la alumna será reincorporada automáticamente al plan vigente.

Art.4) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS Nro. 376/04


DR. RICARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD HUM. Y C.S. SOCIALES
U.N.P.A. S.J.B.


DRA. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. A. S. J. B.